



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
Expte. 03/14

SECRETARÍA

DECRETO DE ALCALDÍA nº 1.079 / 2014

VISTO que, por Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 1.028/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, y en relación con el procedimiento de contratación **del servicio del Programa de Información y Sensibilización de la Población Local y Programa de Voluntariado ambiental, para la conservación de la Malvasía Cabeciblanca en Alhama de Murcia**, como complemento al desarrollo de la acciones D1 y D2 del Proyecto LIFE09/NAT/ES/000516, se Avocó, por razón de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por lo que, estimando en su integridad el informe técnico emitido, que se incorporó al expediente, resolvió **CLASIFICAR** las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

- 1.- ALGARIA, Consultores de Medio Ambiente, SL.
- 2.- ECOESPUÑA, SL.

Así mismo se resolvió **REQUERIR** la documentación a la primera clasificada, que resultó ser la mercantil **ALGARIA, Consultores de Medio Ambiente, S.L.**, con CIF: **B-73563736** y domicilio en Plaza de las Américas, nº 13-2º B, 30840 Alhama de Murcia, para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, **en caso de no haberlo presentado con anterioridad**, la siguiente documentación justificativa exigida por la Ley, así como la garantía definitiva tal y como establece el TRLCSP, con el **apercibimiento** que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas.

VISTO que con fecha 25 de marzo de 2014, la mercantil referida ha procedido a cumplimentar el requerimiento, aportando la documentación justificativa requerida y justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva.

CONSIDERANDO que resulta urgente y necesario al interés público proceder a la adjudicación de este contrato y visto el estado de tramitación del expediente de contratación.

En uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- AVOCAR puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, y **REALIZAR LA ADJUDICACIÓN del contrato de servicio del Programa de Información y Sensibilización de la Población Local y Programa de Voluntariado ambiental, para la conservación de la Malvasía Cabeciblanca en Alhama de Murcia**, como complemento al desarrollo de la acciones D1 y D2 del Proyecto LIFE09/NAT/ES/000516.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato del servicio **del Programa de Información y Sensibilización de la Población Local y Programa de Voluntariado ambiental, para la conservación de la Malvasía Cabeciblanca en Alhama de Murcia**, como complemento al desarrollo de la acciones D1 y D2 del Proyecto LIFE09/NAT/ES/000516, a la mercantil

ALGARIA, Consultores de Medio Ambiente, S.L., con CIF: **B-73563736** y domicilio en Plaza de las Américas, nº 13-2º B, 30840 Alhama de Murcia (Murcia) por importe de 25.147,00 € (VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS), exentos de IVA, desde la fecha de formalización del contrato administrativo hasta el día 15 de junio de 2014, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y oferta de la mercantil adjudicataria.

TERCERO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió por la bióloga municipal del Ayuntamiento de Molina de Segura, D^a Carmen Mondéjar Gil, de fecha 14 de marzo de 2014, en el cual, de manera detallada, se establece una valoración de las propuestas técnicas y mejoras establecidas en sus respectivas ofertas por ambas empresas licitadoras. Aplicando los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas se establece en el informe la siguiente valoración global:

VALORACIÓN GLOBAL	ALGARIA, SL	ECOESPUÑA, SL
Calidad Propuesta Técnica	41	38
Mejoras	51	23,97
Puntuación TOTAL	92	61,97

Concluyendo que la empresa licitadora con más puntuación es **ALGARIA, Consultores de Medio Ambiente, S.L.** con 92 puntos, que sería la primera empresa clasificada y la oferta de la mercantil **ECOESPUÑA, SL**, 61,97 puntos, sería la segunda clasificada.

CUARTO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

QUINTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria y al resto de las empresas que presentaron oferta y comunicar a Intervención Municipal y al Técnico de Administración General, adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente de este ayuntamiento, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

Alhama de Murcia, a 25 de marzo de 2014.



EL ALCALDE

Fdo: Alfonso Fernando Cerón Morales

Ante mí,
EL SECRETARIO

Fdo: David Ré Soriano.